

**Municipio de Xalapa, Veracruz****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-30087-14-1524  
1524-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,946.5
Muestra Auditada	82,834.6
Representatividad de la Muestra	72.7%

Respecto de los 5,283,929.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xalapa, que ascendieron a 113,946.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 82,834.6 miles de pesos, que significaron el 72.7% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:****AMBIENTE DE CONTROL****Normativa de Control Interno**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades**

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones

de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

### **Competencia Profesional y Capacitación de Personal**

- Cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

### **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

#### **Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo**

- Existe un correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### **Controles para Mitigar los Riesgos**

- Se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.

#### **Actividades de Control para las TIC**

- Existen controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Información Relevante y de Calidad**

- Se cuenta con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad, que permitirán la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **Comunicación Interna**

- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

## **SUPERVISIÓN**

### **Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)**

- Cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno. Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

### **DEBILIDADES:**

## **AMBIENTE DE CONTROL**

### **Compromiso con los Valores Éticos**

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia del Código de Conducta. Por lo anterior, es importante reforzar las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, también es de gran importancia actualizar y dar seguimiento al programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción, con el fin de proporcionar disciplina y respaldo para logro de los objetivos.

### **Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno**

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes. Por lo anterior, es necesario que los titulares, sean los responsables de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de la administración y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante reforzar la estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno, ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas.

### **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

#### **Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos**

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, asimismo, no existe un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

#### **Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude**

- Carece de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### **Identificación Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)**

- No existe un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xalapa, Veracruz, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 113,946.5 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica, productiva y de inversión, asimismo, no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias sin atender a los fines del fondo.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio administró los recursos del FISMDF 2015 por 113,946.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,334.5 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue exclusiva para el fondo, ya que depositó 1,482.0 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento (aportaciones de los beneficiarios).

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. IP/CI/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una

muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Xalapa, Veracruz, implantó el 94.5% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

### Destino de los Recursos

6. Al municipio de Xalapa, Veracruz, le fueron entregados 113,946.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 1,334.5 miles de pesos, por lo que, el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 115,281.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 el municipio pagó 59,462.1 miles de pesos, que representaron el 51.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 48.4%, que equivale a 55,818.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016, pagó 94,404.0 miles de pesos, que representaron el 81.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 18.1%, que equivale a 20,877.0 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de pesos				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.</b>				
Agua Potable	9	1,040.8	1.1	0.9
Alcantarillado	5	15,697.1	16.6	13.6
Drenaje y Letrinas	44	32,166.1	34.1	27.9
Urbanización	11	23,152.0	24.5	20.1
Electrificación rural y de colonias pobres	8	1,576.1	1.7	1.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	12	4,856.1	5.2	4.2
Mejoramiento de vivienda	41	12,575.6	13.3	10.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>130</b>	<b>91,0638.2</b>	<b>96.5</b>	<b>79.0</b>
Gastos Indirectos	1	2,850.5	3.0	2.5
Comisiones Bancarias e impuestos	1	489.7	0.5	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3,340.2</b>	<b>3.5</b>	<b>2.9</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>132</b>	<b>94,404.0</b>	<b>100.0</b>	<b>81.9</b>
<b>Subejercicio</b>		20,877.0		18.1
<b>Total Disponible</b>		<b>115,281.0</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto de los recursos del FISMDF 2015.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentos que acreditan el ejercicio de los recursos en los fines del fondo por 21,189.7 miles de pesos, los cuales fueron pagados de mayo a julio de 2016.

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IP/CI/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio pagó con los recursos del FISMDf 2015, obras, acciones sociales e inversiones, que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

8. El municipio de Xalapa, Veracruz, invirtió 70,878.1 miles de pesos del FISMDf 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 62.2% de los recursos asignados, porcentaje superior al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

9. El municipio destinó el 71.1% de los recursos del FISMDf 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos en tanto que, invirtió el 24.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario; para el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas; el municipio pagó el 17.1% de los recursos, por lo que no rebasó el porcentaje permitido y no realizó proyectos especiales.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

10. El municipio informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; también se comprobó que la calidad de la información contenida en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero coinciden con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015, y se constató que los informes fueron publicados en su página de internet.

11. El municipio no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. IP/CI/006/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

13. Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las obras de la muestra de auditoría ejecutadas con recursos del FISMDf 2015, se comprobó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. El municipio no aplicó las penas convencionales por 479.3 miles de pesos, ni hizo efectivas las garantías de cumplimiento por el atraso injustificado en la terminación de los trabajos contratados de la obra denominada “Construcción de drenaje pluvial Bugambillas 2a etapa,

Los Pinos (de Mecánicos a av. Bugambilias), Alejandro Belmont (de av. Bugambilias a Raúl Arano a Capitán Jesús Carranza), Capitán Jesús Carranza a Cap. José Piñeros), en la colonia Arboledas del Tronconal, en la ciudad de Xalapa, Ver”.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentos que acreditan la retención de las penas convencionales no aplicadas en la estimación finiquito del contratista por 479.3 miles de pesos, y su aplicación a los fines del fondo; además, la Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales, efectos integró el expediente núm. IP/CI/004/2016 por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El municipio pagó trabajos ejecutados con mala calidad y trabajos que no cumplen con las especificaciones contratadas, en virtud de que se observaron con fisuras los firmes en pisos y los aplanados en muros, además de impermeabilizaciones que no fueron elaboradas con dos capas de malla acriflex cuadrícula, así como puertas multipanel con marco de madera, siendo que se especificaba que el marco fuera de aluminio; sin que el municipio haya solicitado al contratista la reparación correspondiente o haya hecho efectivas las fianzas correspondientes. El importe de los trabajos mal realizados asciende a 365.2 miles de pesos, en la obra denominada “Construcción de cuarto dormitorio en la colonia Reserva del Tronconal, AGEB 1919”.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó documentación que demuestra la reparación de los firmes en pisos y aplanados en muros fisurados, de las re-impermeabilizaciones con dos capas de malla acriflex cuadrícula, así como de la sustitución de los marcos de madera por marcos de aluminio en las puertas multipanel; además, la Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. IP/CI/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El municipio no pagó recursos del FISMDF 2015 para la realización de obras por la modalidad de administración directa.

**17.** El municipio no pagó recursos del FISMDF 2015 para la llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Desarrollo Institucional**

**18.** El municipio no pagó recursos del FISMDF 2015 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

#### **Gastos Indirectos**

**19.** El municipio pagó 2,850.5 miles de pesos del FISMDF 2015 para gastos indirectos, inversión que representó el 2.5% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; con dichos recursos se financiaron proyectos que corresponden al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.



### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

20. Al municipio de Xalapa, Veracruz, le fueron transferidos por el fondo un total de 113,946.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 1,334.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 115,281.0 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 51.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 55,818.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte de la revisión, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 18.1%, es decir, 20,877.0 miles de pesos. Lo anterior, limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 62.2% 70,878.1 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas definidas por la SEDESOL, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 47,358.6 miles de pesos, que representan el 41.6% de los recursos asignados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 71.1% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.6% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 132 obras programadas, 129 se encontraban concluidas, 1 en proceso y 2 aún no iniciaban.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Xalapa, Veracruz, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 82.8% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 96.5% de lo pagado y se destinó el 71.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	52.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	82.8
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP Urbanas (% pagado del monto asignado)	62.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	41.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	71.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	24.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficio número PM/06/186/2016, al responsable de la operación del fondo a implementar las acciones correctivas necesarias para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 479.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,834.6 miles de pesos, que representó el 72.7% de los 113,946.5 miles de pesos transferidos al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 52.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (junio de 2016) el 98.6%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que se generara un probable daño a la Hacienda pública Federal; las observaciones determinadas, fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo

al no ejercer recursos por 2,926.9 miles de pesos, sin embargo, antes del cierre del presente informe el municipio presentó documentación que acredita su debida aplicación a los fines del fondo.

El municipio dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó evaluaciones del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió 70,878.1 miles de pesos (62.2% de lo asignado) en beneficio de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, los recursos correspondieron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y los considerados como complementarios y especiales cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 62.2%, con lo que superó el 35.8% que como mínimo establece la normativa; el porcentaje que invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.1% de los recursos transferidos, por lo que cumplió con el porcentaje establecido en los Lineamientos del FAIS que es del 70.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 41.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.